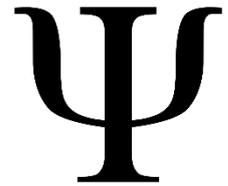


Estilos de crianza en conductas violentas de personas con sentencia por delitos contra la mujer



David F. Garcés Mayorga y Lizbeth C. Eugenio Zumbana

Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador

Programa: Desarrollo y Transformación Social

Línea: Ciencias Psicológicas

Fecha de defensa:

Director del proyecto: Gabriela Pazmiño, PhD.

Tutor Principal: Rocío Játiva, Mg.

PALABRAS CLAVE

Agresor, Violencia contra la mujer, estilos de crianza, transgeneracional, personas privadas de libertad

Resumen

Introducción: la violencia es considerada una problemática de salud pública y social que involucra a los actores principales e incluso observadores, desde esta problemática el estudio estará enfocado en los agresores; teniendo como objetivo identificar el estilo de crianza predominante y patrones repetitivos transgeneracionales de violencia que presentan las personas privadas de libertad involucrados en agresiones contra la mujer que se encuentran con sentencia ejecutoriada dentro del Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi

Materiales y métodos: Se efectuó un estudio cuantitativo, descriptivo y de campo, con 60 personas privadas de libertad de la etapa de mínima seguridad del Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi con sentencia por delitos contra la mujer. Los datos fueron obtenidos por medio de la aplicación de la Escala de Estilos Parentales e Inconsistencia Parental Percibida (EPIPP) y un cuestionario de siete preguntas sobre violencia percibida para medir el componente transgeneracional.

Resultados: El estilo de crianza predominante en el padre, madre o cuidador es el sobreprotector; en relación al componente transgeneracional se obtuvo que percibieron y recibieron violencia en su hogar o familia, además la han ejecutado contra la pareja principalmente. En cuanto al tipo de violencia en todos los casos se ha mantenido en mayor porcentaje la física y psicológica.

Conclusiones: El contexto en donde crecieron las personas privadas de libertad con sentencia por delitos contra la mujer estuvo rodeado de violencia entre sus integrantes y además existe un estilo de crianza sobreprotector que dificulta la autonomía y las relaciones personales.

KEYWORDS

Aggressor, Violence against women, parenting styles, transgenerational, persons deprived of liberty

Abstract

Introduction: violence is considered a public and social health problem that involves the main actors and even observers, from this problem the study will be focused on the aggressors; aiming to identify the predominant parenting style of violence and repetitive transgenerational patterns presented by persons deprived of liberty involved in aggressions against women who are sentenced in the Cotopaxi Social Rehabilitation Center

Materials and methods: A quantitative, descriptive and field study was carried out, with 60 persons deprived of liberty of the minimum security stage of the Cotopaxi Social Rehabilitation Center with sentence for crimes against women. The data were obtained through the application of the Scale of Parental Styles and Perceived Parental Inconsistency (EPIPP) and a questionnaire of seven questions on perceived violence to measure the transgenerational component. Results: The predominant parenting style in the father, mother or caregiver is the overprotective; in relation to the transgenerational component, it was obtained that they perceived and received violence in their home or family, in addition they have executed it mainly against the couple. Regarding the type of violence in all cases, the physical and psychological percentage has been maintained to a greater extent.

Conclusions: The context in which people deprived of liberty with a sentence for crimes against women grew up was surrounded by violence among its members and there is also an overprotective parenting style that hinders autonomy and personal relationships

Introducción

En la actualidad, la violencia es un acto cotidiano que afecta significativamente a la humanidad, gente muere a diario y muchas más quedan afectadas física, psicológica o sexualmente. La violencia en el ser humano ha ido marcando un antes y un después en su interacción y entendimiento; desde una connotación epocal, en la antigüedad, en civilizaciones como la griega, la violencia tenía una noción de valor, fuerza, vigorosidad y dominio en donde las personas o pueblos que la empleaban obtenían reconocimiento y aceptación social (López, 1989). Actualmente, es concebida por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019) como el empleo de la fuerza física en donde prevalecen amenazas tanto a uno mismo como a otra persona o comunidad y se lo hace de manera intencional para generar daños psicológicos, traumatismos, problemas relacionados con el desarrollo e incluso la muerte.

Sin embargo al ser concebida una problemática social en aumento, se efectúan acciones para contrarrestarla, es por ello que La Organización de Naciones Unidas (ONU) introduce en un

documento oficial por primera vez en 1993 la tipología de violencia hacia la mujer, en donde se engloba a todas aquellas acciones violentas de género que resulten en daño físico, psicológico o sexual en las mujeres (Organización de Naciones Unidas ONU, 1993).

La Organización de Estados Americanos (OEA) en 1994 crea la Convención de Belém do Pará que involucra a estados de América Latina y Caribe para incluir en las políticas públicas legislaciones destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Por lo cual en el Ecuador en 1994, se crean las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia; a partir de 1995 se incorpora leyes específicas sobre violencia en el país dentro de su constitución; en el año 2007, declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres; en el 2008, se incorpora el concepto de violencia basado en género, en el 2017 como parte de la cartera del estado se incorpora el Plan Toda una Vida en donde por medio de la Secretaria Técnica implementan el programa Misión Mujer en donde uno de sus objetivos es la erradicación de la

violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes y en el 2018 se implementa la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2016), (Secretaría Técnica Plan Toda una Vida, 2018; Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Según la OMS (2013) a nivel mundial el 30% de mujeres ha sufrido violencia física o sexual, el 38% fueron víctimas de femicidios y un 7% presentaron agresiones sexuales. Pese a la implementación de leyes y centros de atención, los datos estadísticos demuestran la realidad de la mujer ecuatoriana en relación a la violencia; según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2011) en su última encuesta realizada, revela que 6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia, siendo el 53,9% psicológica, 38% física, 25,7% sexual y 16,7 patrimonial; de los cuales el 76% fueron perpetrados por sus parejas o ex parejas. Adicionalmente la Fiscalía General del Estado (FGE, 2019) proporciona cifras sobre el número de femicidios, siendo que en el 2014 fueron registrados 27 casos, en el 2015 identificaron 55, en el 2016 llegaron a 66, en 2017 aumentaron a 102, en 2018 fueron 60 y hasta el primero de diciembre del 2019 contabilizan 61.

Por otra parte el agresor, es concebido como aquella persona que emplea la agresión, es decir un tipo de acción o conducta puntual para causar daño y que puede ser vista como una acción más o menos adaptada y “justificable”; difiere de la violencia en que esta sobrepasa lo “natural” y cuya intensidad es mayor, por lo tanto puede recurrir en un delito cuando su ejecución se aparta de lo legamente constituido (Carrasco y González, 2006).

En el contexto ecuatoriano el término “agresor”, es empleado y utilizado constantemente por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), al hacerse referencia a la persona de sexo masculino que incurre en algún delito tipificado dentro de los delitos de femicidio y violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, al cual también se lo denomina como “sujeto activo del delito”. Además en términos jurídicos es más común denominarlos

como “persona procesada” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Para poder reconocer y sancionar las diversas formas de violencia hacia la mujer en el estado ecuatoriano, se tipifican por primera vez en el COIP en el 2014 los delitos de femicidio y violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, ya sea psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras en la legislación de violencia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Estadísticas muestran que el número de personas privadas de libertad en las cárceles ecuatorianas están en aumento, en el 2013 la población se encontraba en 22423, en el 2014 un total de 26769 y para el 2019 llegaron a ser 38602 privados de libertad, de los cuales 5.070 se encuentran dentro del Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi-CRS Cotopaxi (Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, 2014; Secretaría de Derechos Humanos, 2019).

Consideramos que la mayor parte de atención e interés político y social en el Ecuador tienen las víctimas y sus familias lo cual es acertado, aunque muy poco se toma en cuenta el tratamiento para la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad pese a que en el 2008 la Constitución del Ecuador en su artículo 35 las considera como grupo prioritario; apenas en el 2013 en base al Acuerdo Inter Ministerial N° 000001, el Ministerio de Salud Pública (MSP) pasa a tener la rectoría de las competencias de salud en los Centros de Privación de la Libertad y se empieza a verificar las condiciones de los servicios de salud en los centros (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014).

Conociendo que la violencia de género es una problemática multicausal, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014) determina que dentro de los factores desencadenantes se encuentran celos, consumo de alcohol o drogas, relaciones amorosas secundarias, problemas económicos, pérdida de trabajo, embarazo o nacimiento de hijos, abandono de hogar, factores sociodemográficos como lugar de residencia, etnia cultural, nivel de escolaridad, discapacidad; también se considera la violencia experimentada por los agresores en la infancia, siendo el 79,3% violentados de manera constante, 63% lo

experimentaron ocasionalmente y un 38,7% no fueron violentados en su niñez.

Por tal motivo llama la atención que de todas las variables que pueden generar actos violentos, el contexto familiar es el menos investigado y trabajado en los centros de rehabilitación social del país, poco o nada se conoce sobre la forma y estilo en que fueron criados las personas privadas de libertad; razón por la cual nos surge la interrogante ¿De qué forma los estilos de crianza y la violencia que el agresor experimentó durante su infancia se convirtieron en un factor de riesgo en su relación con los otros?

Partiendo de que la familia es el primer modelo de interacción que la persona tiene en su vida, en donde se van a desarrollar habilidades para futuros comportamientos sociales; es así que se incorporan conductas buenas y malas (Urzagasti, 2006).

Cada familia tiene su manera particular de educar en base a un estilo de crianza propio de su sistema familiar, siendo el estilo de crianza un conjunto de ideologías y saberes adquiridos que padres y madres emplean para modular y orientar el comportamiento de sus hijos (Arias, 2012).

En base a los componentes afectivos, comunicacionales y de control Baumrind determina cinco estilos de crianza: autoritario donde existe patrones rígidos para controlar y evaluar el comportamiento de los hijos, prevalece el castigo y la ausencia afectiva, lo que provoca dificultades en la socialización y autonomía, alteraciones en la comunicación y expresión afectiva, irritabilidad y retraimiento; estilo permisivo donde existe autonomía, escasos límites, bajo control, afecto y comunicación deteriorado, generando dificultades en control de impulsos, dificultades a seguir reglas y se desligan de responsabilidades; estilo democrático en donde existe flexibilidad, expectativas razonables, comunicación clara, asertividad, lo que genera un mejor ajuste personal, familiar y social, confianza y seguridad (Baumrind, 1971).

El mismo autor postula el estilo negligente caracterizado por deficiencias en comunicación y relaciones, no favorecen al desarrollo personal y relacional, carencia de afecto, ausentismo, lo cual puede generar conductas autodestructivas o

delictivas, con baja autoestima y carentes de control; estilo sobreprotector por otra parte existe un control desmesurado de la autonomía y decisiones, control de tiempo y relaciones, imposibilita autonomía, lo que genera dificultad de adaptación a contextos y relaciones, presencia de agresividad como desahogo simbólico en contra de los padres.

En la persona agresora lo que aprendió en su hogar, va a estar influenciado por aquellas conductas violentas que experimentó directamente en su infancia o vivenció en algún miembro de su familia de origen, los cuales posteriormente los va a reproducir en su nueva familia. Estas pautas repetitivas van a perdurar en el tiempo a manera de costumbres, tradiciones y mitos que van a ser transmitidas muchas de ellas de manera inconsciente de generación en generación, a esto se lo denomina como "transgeneracional" (Dohmen, 1995).

Según Bowen (1998) si la persona no ha logrado diferenciarse de manera adecuada de su familia de origen, el sujeto va a repetir, revivir o intentar solucionar los conflictos con su pareja o hijos.

Algunas investigaciones realizadas sobre agresores y personas privadas de libertad evidencia la importancia de contexto familiar en conductas violentas, siendo así que en mayor porcentaje los agresores provienen de hogares en donde se empleaban un estilo autoritario de crianza, seguido del sobreprotector, y en menor medida el permisivo; es decir que en sus hogares se empleaban controles fuertes, rígidos, castigos físicos, exigencias sobredemandantes, mucho cuidado y pocos límites, tendencia a justificar comportamientos y en otros casos desatención (Delgadillo y Estrada 2015; Huamán, 2016; Chaco y Roldan, 2018; Espín, 2019).

Por otro lado estudios demuestran que la violencia, tiende a ser transmitida entre generaciones tanto en hombres como en mujeres, en donde se encontró que estos patrones se repetían mínimo en tres generaciones, siendo en los hombres mayormente percibido en sus abuelos paternos, mientras que en las mujeres en sus padres o sus relaciones (Soledad, 2015; Alvarado, 2015).

Ante esta situación el modelo de tratamiento que en el Ecuador se ofrece en el ámbito de salud

pública e incluso en el sistema penitenciario, es efectuado bajo un modelo curativo- biomédico destinado a tratar la enfermedad, implementado en el Modelo de Atención de Salud Mental, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), lo que el mismo MSP ve como una limitante ya que recalca la incipiente participación comunitaria y familiar en el modelo de atención (Ministerio de Salud Pública, 2014).

Varios libros, revistas y manuales sobre criminología como el de Ibáñez y Pedrosa (2018) en donde enfatizan que trabajar sobre el sistema familiar de los agresores acarrea efectos positivos en cuanto a la reinserción social

Agrupando el modelo de atención del MSP, los aportes de la bibliografía criminológica, las investigaciones encontradas y sumada a la experiencia clínica desarrollada dentro del CRS Cotopaxi, se evidencia la importancia de efectuar un proceso de intervención con base en el modelo sistémico, que involucre al agresor como el actor principal, teniendo como eje rector las variables costo – beneficio, accesibilidad y practicidad se propone la creación de grupos terapéuticos para padres y parejas ya que muchos de ellos tienen hijos o mantienen una relación sentimental, enfocando la atención en este grupo invisibilizado para trabajar en torno a temáticas familiares, y otras que surjan de la narrativa y necesidad personal de los participantes, cuya finalidad es de carácter preventivo, de intervención psicoterapéutico y rehabilitación. El mismo que tendrá un beneficio directo a la población en estudio en el área personal, familiar y social, además será una actividad adicional considerada dentro del beneficio legal de rebaja de condena.

Materiales y métodos

La investigación fue desarrollada en el Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi donde existe una población de 5519 personas privadas de libertad (PPL) distribuidas en sus cuatro etapas, el estudio se desarrolló en la etapa de mínima seguridad en donde existen 1642. Para la selección de la muestra se procedió a realizar dos filtros, el primero se efectuó en base a un listado de PPL sentenciados por delitos contra la mujer otorgado por el departamento de estadística del centro quedando una cifra de 842 personas; el segundo filtro se desarrolla mediante un muestreo no probabilístico

por conveniencia en base a criterios de inclusión y exclusión resultando un total de 196 sujetos.

Se presentaron limitaciones en la aplicación de los reactivos ya que al tratarse de una institución de máxima seguridad, consta de sus propios protocolos y lineamientos. No se tuvo acceso al total de la muestra por medidas de seguridad, desarrollo de sus propias actividades, traslados y terminación de sentencia por lo que la muestra final estuvo conformada por 60 PPLs.

Los criterios de inclusión y exclusión fueron: personas que aceptaron formar parte del proceso investigativo, de nacionalidad ecuatoriana, con edades comprendidas entre 20 a 40 años, que al momento de la entrevista no se encuentren bajo el efecto de alguna sustancia psicoactiva, que no presenten daño neurológico o discapacidad intelectual, que se encuentren con sentencia procesada y que el tipo de delito se encuentre relacionado con violencia hacia la mujer, específicamente violencia física, sexual y femicidio ya que al ser un Centro de Rehabilitación de máxima seguridad no se encuentran de manera significativa casos de violencia psicológica, patrimonial y económica ya que estos son en su mayoría considerados como contravenciones y no como delitos.

La metodología empleada fue cuantitativa, transversal, de campo, no experimental y descriptiva ya que se procedió a realizar un análisis con los resultados obtenidos, bajo una modalidad documental-bibliográfica.

Los instrumentos empleados fueron la Escala de Estilos Parentales e Inconsistencia Parental Percibida (EPIPP), el cual evalúa el estilo parental o de crianza con mayor prevalencia tanto de padre y madre o del cuidador siendo estos: estilo autoritario, sobreprotector, negligente, permisivo y autoritativo; además para valorar la variable transgeneracional se empleó un cuestionario de siete preguntas que fueron tomadas de una encuesta nacional sobre violencia doméstica e intrafamiliar realizada en Paraguay en el 2003, siendo estas:

¿Se dio alguna vez en su casa o en su familia un caso de violencia?

Entre quien/quienes ejerció/ejercieron violencia en su familia:

¿Fue usted alguna vez víctima de violencia en su casa o en su familia?

La/s persona/s que ejerció/ejercieron violencia contra usted era/n su:

¿Alguna vez usted ejerció violencia en su casa o en su familia?

¿Qué tipo de violencia?

La/s persona/s contra quien usted ejerció violencia era/n su:

Resultados

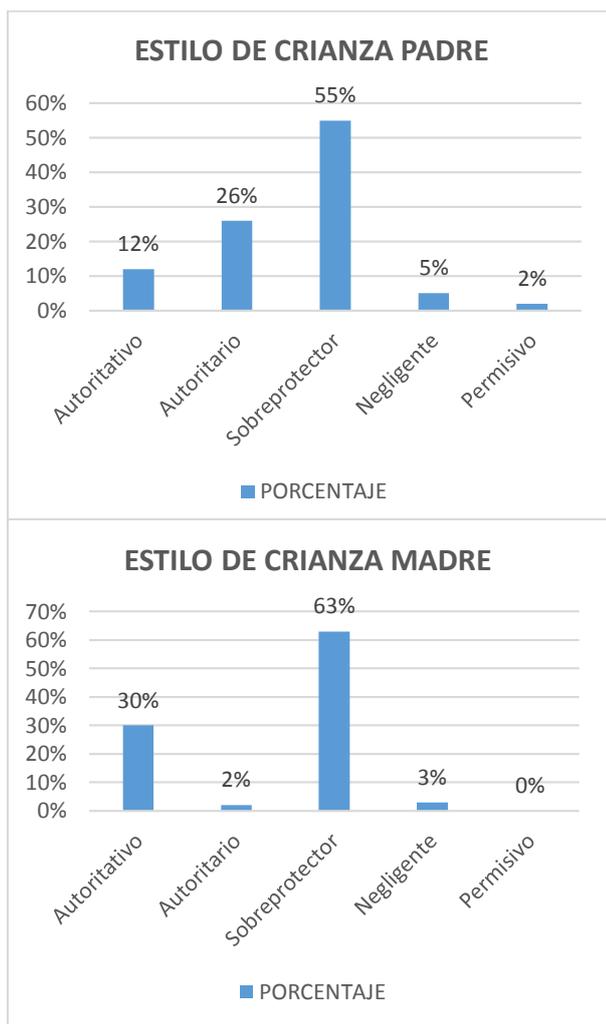


Figura 1. Estilos de crianza predominante de Padre y Madre.

Se puede observar que del total de las personas evaluadas el 55% afirma que su padre ha utilizado un estilo de crianza sobreprotector, lo cual se muestra en concordancia con el estilo de la madre en un 63% en relación a la madre; estilo que se

caracteriza por la percepción de un control excesivo tanto personal como relacional, limitando su autonomía lo que provoca la dificultad en la adaptación al contexto y la presencia de agresividad como forma simbólica de desahogo.

Seguido del estilo autoritario en el padre con un 26% estilo en el que predomina con la presencia límites rígidos, castigos y ausencia afectiva, lo que produce déficits en autonomía, irritabilidad, retraimiento, dificultades en la expresión afectiva y relacional; mientras la madre presenta con un 30% el estilo autoritativo en el que existe comunicación, límites y expectativas razonables, afecto y flexibilidad que favorecen el crecimiento personal y relacional.

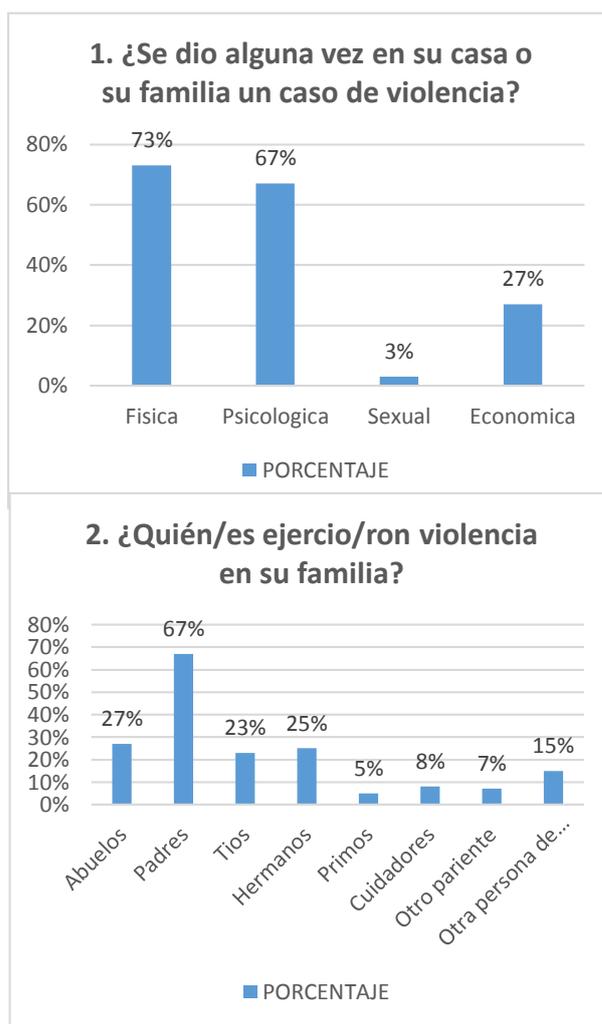


Figura 2. Porcentaje de personas que han percibido violencia y entre que miembros de su familia

Como se observa en las gráficas las personas evaluadas han presenciado violencia en su casa o familia, siendo la violencia física la más representativa con un 73%, seguida de la psicológica con 67%, lo que denota la presencia de

golpes, empujones, jalones, además de humillaciones, amenazas, gritos, insultos. Los otros tipos de violencia aunque se ubican en menor porcentaje no dejan de ser importantes.

En relación a las personas que ejercieron violencia en su hogar o familia, los resultados muestran que de manera significativa se ha presentado entre los padres con un 67% seguida de los abuelos con un 27%, lo que denota que en los hogares de las personas evaluadas en su mayoría han existido historias de violencia entre sus miembros. Evidenciándose no solo en el propio hogar sino que tiende a expandirse a otros miembros de la familia en donde el sujeto interactúa y se desarrolla.

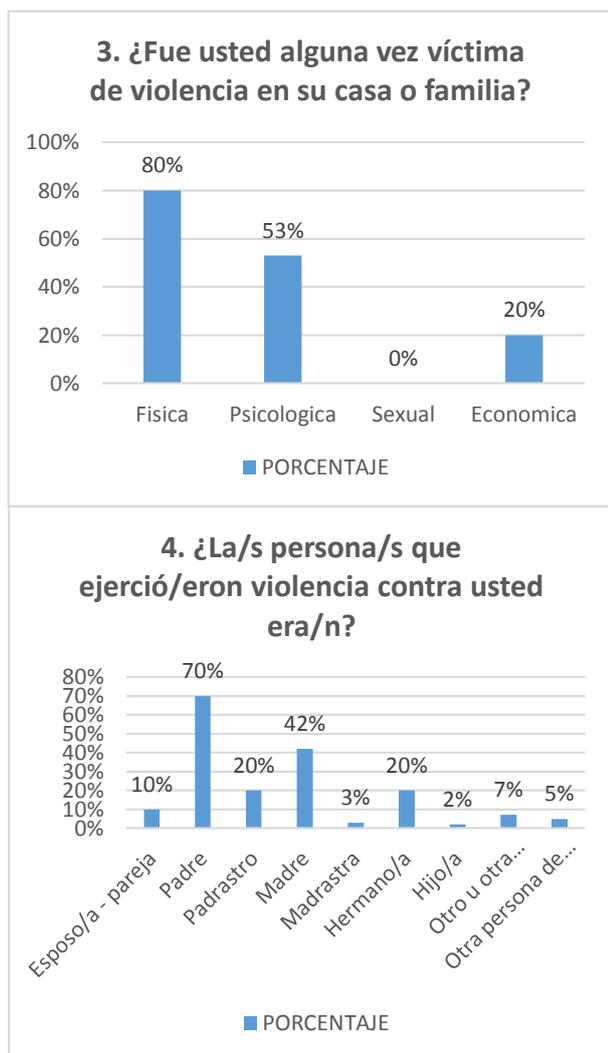


Figura 3. Porcentaje de personas que han recibido violencia y de que miembros de su familia

Como se indica en las barras se puede evidenciar que en el grupo participante el tipo de violencia que recibieron es similar a la que percibieron entre los integrantes de su familia, siendo la física con un 80% la que predomina, seguida de la psicológica

con un 53% lo que indica que existe una tendencia a efectuar conductas violentas dentro de su grupo familia.

En cuanto a las personas que ejercieron violencia sobre los evaluados, mencionan que con un 70% fue el padre el que ha incurrido en mayor medida en la utilización de la violencia seguida de la madre con un 42%, lo que muestra que la violencia se reproduce en el contexto más cercano al individuo, siendo este el lugar definido como el primer modelo de interacción en donde se desarrolla y aprende primariamente a relacionarse con los otros.

Llama la atención que los demás miembros del hogar, aunque en menor porcentaje, también efectúan violencia, por lo que los sujetos identifican a más de una persona que los agredieron.

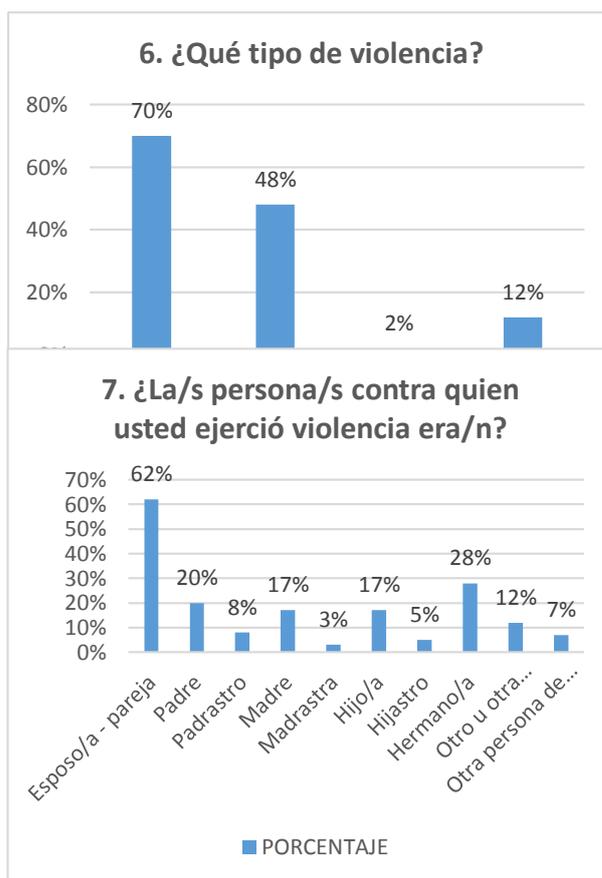


Figura 4. Porcentaje de personas que han ejercido violencia y hacia que miembros de su familia

En lo que se refiere a la ejecución de violencia desarrollada por la población en estudio, los datos muestran la repetición en el tipo de violencia que utilizaron siendo la física la más representativa con un 70% seguida de la psicológica con un 48%,

semejante a la que percibieron y recibieron en su núcleo familiar.

Lo que se puede observar, que en la mayoría de los casos prevalece una tendencia a mantener los patrones repetitivos en la ejecución de violencia y el tipo de violencia.

En la gráfica es significativa la diferencia que existe entre las personas a quienes fue dirigida la violencia, en donde se evidencia la problemática de la violencia hacia la mujer, identificándose que un 62% la dirigieron hacia su esposa o pareja, lo que está en relación con los tipos de delitos que han ejercido. También es importante mencionar que las acciones violentas involucran a los demás integrantes de su hogar o familia aunque en un menor porcentaje.

Conclusión

En este estudio se puede evidenciar que dentro de los resultados obtenidos en la población evaluada, reflejan la percepción que tienen tanto del padre como de la madre sobre el estilo de crianza que emplearon para educarlos, siendo este en su mayoría el estilo sobreprotector, lo que indica que dentro de los hogares prevalecía un control desmesurado sobre las decisiones, tiempo y relaciones, lo que dificulta y afecta los niveles de autonomía, socialización y adaptación a contextos y relaciones.

Contrariamente a la creencia que se tiene de que las personas privadas de libertad provienen de hogares en donde ha existido una rigidez excesiva en su crianza o a su vez la ausencia de los mismos; en las personas que han cometido delitos contra la mujer se ha encontrado que los padres o cuidadores comparten un estilo de crianza común, y poco favorable en su desarrollo, como lo señala Botella (2012) el estilo de crianza sobreprotector tiende a repercutir en agresividad verbal y física, conductas desafiantes y una tendencia a irrespetar normas y límites familiares, de igual forma niveles bajos de empatía, autoestima y poca tolerancia a la frustración.

Es necesario recalcar que los estilos de crianza tienden a conjugarse y aparecer dependiendo la situación y el momento del ciclo vital de la familia, por ello no existe un estilo puro, más bien el predominio de uno.

Por otra parte en cuanto a la transmisión transgeneracional de la violencia, se pudo encontrar que dentro del grupo de personas evaluadas, han evidenciado violencia dentro de su hogar o entorno familiar, siendo la de tipo física y psicológica las que más sobresalen, mismas que fueron empleadas en alguna medida por diferentes miembros con quienes los sujetos han interactuado, llama la atención que entre los padres es en donde más se ha percibido situaciones de violencia, seguido de los abuelos, lo que indica que viene presentándose desde generaciones anteriores.

En el presente estudio se evidencian datos en los que las personas además de que percibieron violencia en su hogar o familia, también la han recibido siendo en su mayoría de tipo física y psicológica, conductas que provinieron en mayor prevalencia por parte del padre seguido de la madre.

Por otro lado se pudo constatar que aquellas personas que han vivido y percibido violencia, tienden a reproducirla, siendo así que en este grupo poblacional se emplea de manera significativa el mismo tipo de violencia, tanto física como psicológica, hacia sus parejas en un gran mayoría; lo que concuerda con lo postulado por Kalmuss (1984) en donde se afirma que el percibir y experimentar violencia en la infancia por parte de los padres o cuidadores, se convierte en un predictor de violencia entre parejas en la siguiente generación ya que aprenden y modelan su comportamiento en base a lo que les transmitieron, es así que muchos tipos de violencia se transmiten y perpetúan como es el caso de esta investigación.

Esto reafirma el postulado de Bowen (1998), en donde se manifiesta que si la persona no encuentra un equilibrio entre la cohesión y la diferenciación de su familia de origen, tiende a experimentar un grado de ansiedad que le imposibilita desenvolverse de forma favorable; es por ello que si la persona no ha logrado solucionar sus conflictos, van a intentar resolverlos con su pareja o hijos, provocando triangulaciones, distanciamiento afectivo e incluso la violencia.

Es relevante reflexionar sobre la situación que han atravesado las personas en estudio, por un lado provienen de un círculo familiar íntimo en el que la

violencia ha sido una de las formas de interacción y relación entre los miembros, que se ha transmitido entre generaciones, lo que implica que dentro de su contexto en el que se ha desarrollado el sujeto ha aprendido y asimilado este comportamiento como apropiado, con una propensión a ser normalizado y reflejarlo en sus relaciones, por lo que tiende a reproducirlo.

Tan normalizada es la violencia en este grupo de personas que al momento de proporcionar información existía una tendencia a invisibilizarlo y justificarlo aludiendo a que su comportamiento y el de los demás era merecedor de ser violentado. Es significativo acotar que de los tipos de violencia que percibieron, recibieron, o ejecutaron, la violencia sexual es la menos reconocida y tratada por la población, pese a que un grupo se encuentran con sentencia relacionada a delitos sexuales, lo que podría justificarse por el contexto en donde se encuentran actualmente, ya que es uno de los delitos menos aceptados entre los privados de libertad.

Como se pudo evidenciar el contexto en donde crecieron las personas privadas de libertad con sentencia por delitos contra la mujer estuvo rodeado de violencia entre sus integrantes, y si a ello le sumamos que sus padres o cuidadores han empleado un estilo de crianza sobreprotector para educarlos, se demuestra las dificultades que presentan para relacionarse o vincularse con los otros, por su propio déficit de socialización y autonomía, esto se convierte en uno más de los factores de riesgo para la propensión de la violencia, ya que ante situaciones conflictivas o de alta demanda la forma de afrontar que ellos aprendieron es por medio de la violencia.

En base a los resultados encontrados, conociendo el estilo de crianza predominante y la concepción que poseen de la violencia, es necesario plantear estrategias de intervención enfocadas al abordaje de temáticas familiares que complementen el modelo de atención que contribuya a su reinserción.

Referencias

- Alvarado, P. (2015). Transmisión transgeneracional de la violencia de pareja y funcionalidad familiar de hombres y mujeres de la ciudad de Trujillo. *In Crescendo*, 6(2), 11-21. Recuperado de <file:///C:/Users/HP/Downloads/1069-3692-1-PBtransmisiontransgeneracionalpaul.pdf>
- Arias, W. (2012). Algunas consideraciones sobre la familia y la crianza desde un enfoque sistémico. *Revista de psicología*, 2(1), 32-46. Recuperado de <https://ucsp.edu.pe/imf/wp-content/uploads/2014/04/Consideraciones-sobre-la-familia-y-la-crianza.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. Recuperado de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Baumrind, D. (1971). Current patterns of parental authority. *Developmental Psychology*, 4(1), 1-103. Recuperado de <https://doi.org/10.1037/h0030372>
- Botella, A. (2012). *La sobreprotección*. Recuperado de <https://casablan.org/portadaEscritos/Escritos-Arvo-Noviembre-2012-1Montessori.pdf>
- Bowen, M. (1998). *De la familia al individuo*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Carrasco, M., y González, M. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 4(2), 7-38. Recuperado de <http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:AccionPsicologica2006-numero2-0001/Pdf>

- Centro de Documentación y Estudios. (2003). *Encuesta nacional sobre violencia doméstica e intrafamiliar*. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/cde/20121022024836/encuesta.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Chaco, L., y Roldan, N. (2018). *Influencia del soporte familiar en la conducta delictiva de los internos condenados por violación de la libertad sexual del establecimiento penitenciario de Arequipa varones – 2016 (tesis de pregrado)*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú.
- Delgadillo, K., y Estrada, S. (2015). *Estilos de crianza y rasgos de personalidad en hombres que gozan del principio de oportunidad de suspensión de la persecución penal y mediación, en casos de violencia intrafamiliar hacia sus parejas, atendidos en la clínica psicológica Esperanza Monge Collado de la UNAN Managua (tesis de pregrado)*. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Nicaragua.
- Dohmen, L. (1995). *Perfil del hombre golpeador*. En J. Corsi (Compilador). Buenos Aires: Paidós.
- Espín, D. (2019). *Estilos de crianza percibidos y su relación con la impulsividad en personas privadas de la libertad (tesis de pregrado)*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.
- Fiscalía General del Estado. (2019). *Numero de víctimas por femicidio a nivel nacional*. Recuperado de <https://www.fiscalia.gob.ec/conformacion-del-subcomite-tecnico-de-validacion-de-femicidios/>
- Huamán, L. (2016). *Relación entre estilos parentales y resiliencia en adolescentes privados de su libertad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima (tesis de maestría)*. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Lima, Perú.
- Ibáñez, A., y Pedrosa, A. (2018). *El papel de las familias en la reinserción de las personas que salen de la prisión*. Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2018/191957/paperFamiliesReinsercio_SPA.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2011). *Encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Recuperado de file:///C:/Users/HP/Downloads/PresentacionViolencia%20de%20GeneroWeb_2012.pdf
- Kalmuss, D. (1984): The intergenerational transmission of marital aggression. *Journal of Marriage and the Family*, 46(1).
- Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2016). *Informe del Estado ecuatoriano sobre la matriz de indicadores de progreso en la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará": Tercera Ronda de Evaluación: 2014 – 2015*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Questionnaire3-EcuadorResponse.pdf>
- Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos. (2014). *Información Estadística Semanal Centros de Privación de Libertad -Personas Privadas de Libertad (PPL)*. Recuperado de <https://docplayer.es/44151751-Direccion-de-indicadores-de-justicia-derechos-humanos-y-estadisticas.html>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2014). *Modelo de Gestión de Servicios de Salud en Contextos Penitenciarios*.
- Ministerio de Salud Pública. (2014). *Modelo de Atención de Salud Mental, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud*

(MAIS) – con enfoque Familiar, Comunitario e Intercultural. Recuperado de https://www.proteccionderechosquito.gob.ec/adjuntos/grupos/altaVulnerabilidad/ConsumoDrogas/8_Modelo_integral_de_atencion_drogas.pdf

Urzagasti, O. (2006). Estructura de la familia de origen y nuclear en varones que ejercen violencia física en el ámbito conyugal. *Ajayu*, 4(2), 268-289. Recuperado de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v4n2/v4n2a7.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (2014). *Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/CEE/P1-Doc10-ES.pdf>

Organización de Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Recuperado de <https://www.servindi.org/pdf/DecEliminacionViolenciaMujer.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf?sequence=1

Organización Mundial de la Salud. (2019). *Temas de salud: Violencia*. Recuperado de <https://www.who.int/topics/violence/es/>

Secretaría de Derechos Humanos. (2019). *Reporte mensual de personas privadas de libertad*. Recuperado de <https://www.justicia.gob.ec/reportemensual-de-personas-privadas-de-libertad/>

Secretaría Técnica Plan Toda una Vida. (2018). *Intervención Emblemática: Misión Mujer*. Recuperado de <https://www.todaunavida.gob.ec/politica-mision-ternura-2/>

Soledad, A. (2015). *Análisis de los patrones transgeneracionales y su relación con las manifestaciones de la violencia en las parejas adolescentes (tesis de pregrado)*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.